



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”



**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°409 - 2021-GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado, 21 DIC. 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2021; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 001 -2021-GOREMAD/GR, de fecha 04 de enero de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante Decreto Supremo N°365-2021-EF de fecha 20 de diciembre 2021, Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 300 000 000,00 (TRESCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales distintos al Sector Educación, para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, en el marco de lo dispuesto en la Centésima Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; y le corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios la suma de S/. 5'583,322.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2021; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012- GRMDD/CR; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 3594-2018-JNE y Credencial de fecha 26 de Diciembre de 2018, Ley N° 30305 Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Supremo N°365-2021-EF, por un monto de S/. 5'583,322.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	454 Gobierno Regional Madre de Dios
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE CENTRAL- MADRE DE DIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	:	5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios.
GASTOS CORRIENTES		

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

Página 1 de 3



BICENTENARIO



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”



2.5 OTROS GASTOS

10,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 100 AGRICULTURA MADRE DE DIOS
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO.
 ACTIVIDAD : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios.
 GASTOS CORRIENTES
 2.5 OTROS GASTOS 92,857.00

UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES MADRE DE DIOS
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO.
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios.
 GASTOS CORRIENTES
 2.5 OTROS GASTOS 15,477.00

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD - MADRE DE DIOS
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO.
 ACTIVIDAD : 5001914 CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios.
 GASTOS CORRIENTES
 2.5 OTROS GASTOS 3'103,721.00

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO.
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios.
 GASTOS CORRIENTES
 2.5 OTROS GASTOS 2'330,315.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO.
 ACTIVIDAD : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios.
 GASTOS CORRIENTES
 2.5 OTROS GASTOS 30,952.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 5'583,322.00

=====

TOTAL PLIEGO 5'583,322.00

=====



OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

Página 2 de 3



BICENTENARIO



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”



Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Dr. Luis Guillermo Hidalgo Okimura
GOBERNADOR REGIONAL



OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

Página 3 de 3



BICENTENARIO